



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33466

21/01/2021

82990

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la expansión del virus COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno ha actuado desde el primer momento con la máxima decisión, adoptando distintas medidas para proteger a las familias, a los trabajadores, a los autónomos, a los colectivos más vulnerables, así como para apoyar a las empresas, preservando el tejido productivo y el empleo.

Las medidas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables; y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las Pymes y los autónomos.

Se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo. Desde el mes de marzo de 2020 se han adoptado ayudas directas para sostener las rentas de trabajadores, familias y autónomos.

Son ayudas directas como el apoyo público extraordinario a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han permitido cubrir las rentas de los trabajadores y sus cotizaciones sociales, así como abonar las cotizaciones a cargo de los empresarios. Y no solo de los trabajadores incluidos en estos ERTE, sino también de aquellos que se reincorporaban a su actividad. Asimismo, ayudas directas como la prestación extraordinaria para los trabajadores autónomos o la prestación por incapacidad temporal para atender nuevas realidades derivadas de la pandemia.



En lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que fue ratificado posteriormente por el Congreso de los Diputados, se aprobó una Línea de Avals para garantizar la liquidez de empresas y autónomos de 100.000 millones de euros.

Pueden consultarse los datos completos de la línea de avales, con información por tamaño de empresa beneficiaria, sector de actividad y comunidad autónoma en la página web del ICO:

<https://www.ico.es/web/ico/informes-seguimiento-linea-avales>

Además, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de julio la creación de una nueva Línea de Avals, que será también canalizada a través del ICO, por importe de 40.000 millones de euros dirigida a impulsar la realización de nuevos proyectos de inversión empresarial.

Madrid, 11 de marzo de 2021

